

Fecha 28.08.2008	Sección Primera	Página 1-8-9
---------------------	--------------------	-----------------

AMPLIA MAYORÍA Ratifica la Corte aborto en el DF

La Constitución no consagra el derecho a la vida de manera absoluta, concluyen ministros

POR ERICA MORA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucionales las reformas que despenalizan en el Distrito Federal el aborto hasta las 12 semanas de gestación, por lo que seguirán vigentes.

Ocho de los once ministros concluyeron que la Carta Magna no consagra el derecho a la vida de "manera absoluta y sin restricciones", y al final votaron en contra del proyecto del ministro Sergio Aguirre Anguiano, quien propuso invalidar las modificaciones al Código Penal y la Ley General de Salud capitalinas, aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta resolución abre la puerta para que los estados del país emi-

tan leyes en materia de aborto, toda vez que adoptaron criterios jurídicos que alientan y autorizan esa práctica que quedarán sentados en jurisprudencia.

Las reformas fueron impugnadas en mayo de 2007 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR), que expusieron que la ALDF no tenía facultades para legislar en la materia. El martes 26, la mayoría de los ministros rechazó este argumento.

La Arquidiócesis de México fijó su postura en relación con el fallo: "Ninguna Corte puede contradecir la Ley Suprema de Dios que nos ordena: no matarás".

-CON INFORMACIÓN DE HÉCTOR FIGUEROA



AVALA EN EL DF LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO ANTES DE LAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN

El aborto pasa la prueba en SCJN

Los ministros determinaron que la Constitución no protege el derecho a la vida del feto

POR ERICA MORA
erica.mora@nuevoexcelsior.com.mx

Las reformas que despenalizaron el aborto hasta las 12 semanas de gestación seguirán vigentes en el Distrito Federal, toda vez que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) las declararon constitucionales.

La resolución del máximo tribunal abre la puerta para que los estados del país emitan leyes en materia de aborto, toda vez que adoptaron criterios jurídicos que alientan y autorizan la práctica del aborto, las cuales quedarán sentados en jurisprudencia.

Hasta el momento, la mayoría de los estados cuentan con legislaciones que autorizan la interrupción del embarazo en casos de violación, peligro de muerte de la madre o malformaciones genéticas o inseminación artificial no consentida. Sin embargo, sólo el Distrito Federal cuenta con una norma que avala el aborto voluntario (antes de las 12 semanas), mientras que Yucatán es la única entidad donde se vale exponer razones económicas (cuando las mujeres tienen por lo menos tres hijos).

En un hecho histórico, la mayoría del pleno de la Corte, ocho de once, concluyó ayer que la Carta Magna no consagra el derecho a la vida de "manera absoluta y sin restricciones", por lo que no se puede penalizar el aborto.

"Ni constitucionalmente ni internacionalmente existe un derecho como tal a la vida, y en consecuencia tampoco puede existir un derecho absoluto a la vida", planteó el ministro José Ramón Cossío.

Además, agregó el ministro Fernando Franco Salas, "ni en la legislación nacional o en los tratados internacionales existe una norma que obligue al Estado mexicano a sancionar penalmente a la mujer que decide interrumpir su embarazo en las primeras doce semanas de gestación".

La ministra Olga Sánchez Cordero se refirió a esta posibilidad de que los congresos estatales legislen para despenalizar el aborto.

"Una manera eficaz de ayudar a las mujeres que abortan y dar una solución a ese problema social es despenalizar el aborto, legislarlo, sacarlo de la clandestinidad para poder enfrentarlo y poder remediarlo", propuso.

Por su parte, la ministra Margarita Luna Ramos, aunque también votó en favor de la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación, su argumentación se apartó de la mayoría de sus colegas ministros. Sostuvo que no se puede penalizar el aborto, porque "la Constitución protege la vida, pero lo hace de las autoridades, y no de los particulares".

En favor del proyecto del ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, que proponía invalidar las

reformas al Código Penal del Distrito Federal, aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo se pronunciaron el ministro Mariano Azuela Güitrón y el ministro presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia.

En un discurso, apartado de lo estrictamente jurídico, el ministro presidente planteó que es obligación de las mujeres tener "un plan de vida responsable", y sobre todo, subrayó, que no se justifica el aborto en una sociedad donde hay métodos anticonceptivos.

"El plan de vida de la mujer tiene que ser responsable y no un plan de vida generado de momento, sin previsión alguna en relación con el embarazo, por ejemplo, la Escuela de Enfermería Militar prohíbe que sus estudiantes se embaracen durante todo el plazo de duración del curso", expresó el ministro presidente.

De manera paralela a la discusión sobre el derecho a la vida, el ministro Fernando Franco hizo manifiesta la obligación de los legisladores capitalinos de proporcionar información oportuna y veraz sobre la anticoncepción.

En la sesión de hoy, quedará asentada la votación, y los ministros concluirán la revisión del juicio del aborto analizando la constitucionalidad de los tipos penales que establecieron los legisladores capitalinos para penalizar los abortos después de las 12 semanas de gestación.

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 8

Fecha 28.08.2008	Sección Primera	Página 1-8-9
----------------------------	---------------------------	------------------------

Los hospitales federales están exentos: Ssa

➤ El secretario de Salud, José Angel Córdova Villalobos, señaló que el fallo de la Suprema Corte en favor de la despenalización del aborto no obliga a su aplicación en

ta capital.

“No quiere decir que obligue a la aplicación en hospitales federales que estén en el Distrito Federal. La única discusión que se está dando es por la despena-

lización en la parte legal que ha sido aprobada, no hay una ley federal que haya despenalizado más ampliamente en todos los hospitales federales o en los estados de la república”, aclaró.

—NOTIMEX



Foto: Héctor López

La ponencia del ministro Salvador Aguirre Anguiano fue derrotada 8-3

EN QUIRÓFANO

A 16 meses de que entraron en vigor las reformas al Código Penal y a la Ley General de Salud del DF, esta es la situación del aborto voluntario a agosto de 2008:

12,262

interrupciones de embarazo se han practicado en el DF entre abril de 2007 y el 15 de agosto de 2008.

732

abortos hubo en marzo de 2008, el mes con menos intervenciones en lo que va del año.

1,381

operaciones de este tipo tuvieron lugar en clínicas del DF en junio de 2008, el mes con más casos.

5.1

por ciento de las mujeres atendidas fueron menores de edad acompañadas por un adulto.

81.1

por ciento de las pacientes atendidas en 14 clínicas del DF radican en la ciudad.

16.5

por ciento (unas dos mil chicas) llegaron de otras entidades de la República.

—CON INFORMACIÓN DE CINTYA CONTRERAS

Continúa en siguiente hoja

Página 3 de 8

LA GESTACIÓN

La acción de inconstitucionalidad sobre la que se pronunció ayer la SCJN data de abril de 2007. Esta es la historia:

24 DE ABRIL DE 2007

La ALDF aprueba reformas al Código Penal para el Distrito Federal y a Ley de Salud para el Distrito Federal.

26 DE ABRIL DE 2007

El decreto de la ley que despenaliza el aborto antes de las 12 semanas de gestación es publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

24 DE MAYO DE 2007

La CNDH y la PGR presentan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación recursos de inconstitucionalidad contra dicho decreto.

28 DE MAYO DE 2007

Las acciones son canalizadas al ministro Salvador Aguirre Anguiano, quien decidió admitir ambas quejas contra la ley capitalina.

DIME CÓMO VOTAS...

Los 11 ministros actuales han votado así en temas que se relacionan con valores morales, religiosos y de salud:

	AMPARAR A MILITARES CON VIH	DESPENALIZAR EL ABORTO CUANDO LA MADRE PELIGRA (LEY ROBLES)	PERMITIR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS	LA PATRIA POTESTAD NO SE PIERDE POR ABANDONO DEL HOGAR MÁS DE 6 MESES	COMPETENCIA DE ALDF PARA DESPENALIZAR EL ABORTO	CARÁCTER CONSTITUCIONAL DE REFORMAS PROABORTO
GUILLERMO ORTIZ	✓	✗	✓	✗	✓	✗
SALVADOR AGUIRRE	✗	✗	✓	✗	✗	✗
JOSÉ RAMÓN COSSÍO	✓	—	✓	✓	✓	✓
MARGARITA LUNA	✓	—	✓	✗	✓	✓
FERNANDO FRANCO	✓	—	✓	✗	✓	✓
GÉNARO GÓNGORA	■	✓	○	✓	✓	✓
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MARIANO AZUELA	✗	✗	✓	✗	✓	✗
SERGIO VALLS	✓	—	✓	✓	✓	✓
OLGA SÁNCHEZ	✓	■	✓	✓	✓	✓
JUAN SILVA	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ A FAVOR ✗ EN CONTRA ○ AUSENTE ■ VOTO EN CONTRA Y DESPUÉS A FAVOR — NO ERA INTEGRANTE DEL PLENO

Continúa en siguiente hoja

Página 4 de 8

¿QUÉ SE APROBÓ?

La constitucionalidad de la reforma del artículo 144 del Código Penal del DF, el cual señala que "aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación".

También las reformas a la Ley General de Salud del DF, que obliga a las autoridades de este ramo a atender las solicitudes de aborto hasta las 12 semanas de gestación.

¿QUIÉNES SON LAS BENEFICIARIAS?

Todas las mujeres que se atiendan en uno de los 14 hospitales bajo la administración del GDF y cumplan con los siguientes pasos:

- Acude a solicitar el servicio al Módulo de Atención Ciudadana de alguno de los 14 hospitales.
- Si eres menor de edad, deberás ir acompañada de un adulto.
- El personal del hospital deberá informarte sobre las opciones que tienes y sobre los procedimientos que serán utilizados.
- Después deberás firmar el formato donde conste que estás informada y que autorizas el procedimiento.
- Se te deberá canalizar con un especialista en un plazo no mayor a cinco días. Una vez realizado el procedimiento, el personal de salud deberá brindarte información sobre las opciones anticonceptivas.



Continúa en siguiente hoja

Fecha
28.08.2008

Sección
Primera

Página
1-8-9



Grupos civiles, encabezados por la diputada panista María de la Paz Quiñónez, colocaron 12 mil cruces de papel frente al edificio del GDF, en protesta por la despenalización del aborto.

Foto: Cuartoscuro

Continúa en siguiente hoja

Página 6 de 8

Fecha 28.08.2008	Sección Primera	Página 1-8-9
----------------------------	---------------------------	------------------------

Ebrard celebra fallo contra PGR y CNDH

POR ENRIQUE SÁNCHEZ

nacional@nuevoexcelsior.com.mx

El jefe de Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, celebró el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declara constitucional la ley que despenaliza el aborto en el Distrito Federal, misma que fue aprobada en abril de 2007 e impugnada por el gobierno federal en mayo de ese año.

“Han sido muy interesantes los argumentos que han manejado las y los ministros, y estamos muy optimistas de que el resultado final sea que efectivamente es constitucional y, por lo tanto, sigue en vigor la ley”, dijo el mandatario, luego de que el máximo tribunal desechó las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Procuraduría General de la República (PGR).

Respecto a las descalificaciones que ha recibido esta ley por parte de grupos allegados a la Iglesia, Ebrard dijo que los argumentos vertidos sólo han demostrado que hay mentira detrás de las declaraciones.

“A mí me parece que los argumentos que se han esgri-

mido en contra de la ley, no sólo ahora, desde el momento en que se aprobó, la realidad de las cosas y la información disponible ha demostrado que no son ciertos”.

En tanto, la dirigencia nacional del PRD consideró que la decisión de la Corte no será un triunfo de los legisladores de su partido, sino de las mujeres, la ciencia, la educación y la cultura.

Por ello, en opinión del dirigente sustituto del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo, el fallo de los ministros no debe interpretarse como una derrota del gobierno del presidente de México, Felipe Calderón, sino de las pretensiones de una Iglesia que quería imponer su visión moral en un Estado laico.

“Más que una derrota es que se imponga la visión científica, el conocimiento sus valores personales que son muy respetables; los perdedistas en el noventa por ciento son católicos también y no por eso una visión de una Iglesia o de una religión debe de ser la que rija al conjunto de la sociedad mexicana, estamos en un Estado laico así lo queremos que se conserve”, sostuvo en conferencia de prensa.

Fecha 28.08.2008	Sección Primera	Página 1-8-9
---------------------	--------------------	-----------------

ASÍ HABLARON

A continuación, las frases que sintetizan las posturas de los ministros de la Suprema Corte:

“ El derecho a la vida está protegido por la Constitución, y no así el derecho de la mujer para decidir unilateralmente sobre su cuerpo.”

GUILLERMO ORTIZ

“ Aun en el caso del derecho a la vida existen excepciones constitucionales y legales; por lo tanto, la decisión de la ALDF no es contraria a la Constitución.”

FERNANDO FRANCO

“ El Estado ha sido incapaz de mitigar la pobreza, marginación e ignorancia en la que se encuentran inmersas un gran número de mujeres.”

JUAN SILVA MEZA

“ Ni constitucionalmente ni internacionalmente existe un derecho como tal a la vida; no existe un derecho.”

JOSÉ RAMÓN COSSÍO

“ No puede sostenerse que la Carta Magna mexicana establezca como un valor constitucional el derecho a la vida desde la concepción.”

J. DE JESÚS GUDIÑO

“ No existen elementos consensuados, jurídicos y fuertemente razonables, que determinen la existencia del derecho a la vida del producto.”

GENARO GÓNGORA

“ La ley que penaliza el aborto no se cumple, no se puede cumplir, y no hay manera de ha-

cerla cumplir (...) lo que hace falta es frenar las causas.”

OLGA SÁNCHEZ CORDERO

“ La Constitución protege la vida, no hay duda, pero la protección de la actuación de las autoridades, no de la actuación de los particulares.”

MARGARITA LUNA RAMOS

“ Debemos ponderar tal protección con los derechos fundamentales que estén en juego; en el caso del aborto, son aquellos inherentes a la mujer.”

SERGIO VALLS

“ Estimo que la Constitución protege la vida desde el momento de la concepción.”

MARIANO AZUELA